



Excmo. Ayuntamiento de Istán

## BANDO DE ALCALDIA

### El Sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Istán (Málaga) les hace saber

Desde el pasado 14 de marzo se declaró el Estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, situación que ha sido prorrogado en varias ocasiones.

Por parte de esta Alcaldía, antes de haberse decretado el Estado de Alarma y de forma posterior, se han ido adoptando mediante Resoluciones de Alcaldía las medidas necesarias en aras de garantizar la seguridad y salubridad pública de todos los vecinos del municipio de Istán.

Mediante la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad en cuya Disposición final segunda se procedió a Modificar la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, incluyéndose a la Provincia de Málaga en la Fase 1.

Vista el contenido de la misma con fecha 18 de mayo de 2020 se ha dictado Resolución de Alcaldía en virtud de la cual se procede a adoptar la apertura de las siguientes instalaciones públicas:

- Instalaciones Deportivas Públicas para permitir la práctica deportiva individual o aquellas prácticas que se puedan desarrollar por un máximo de dos personas en el caso de modalidades así practicadas, siempre sin contacto físico manteniendo las debidas medidas de seguridad y protección, y en todo caso la distancia social de seguridad de dos metros. Asimismo, se respetará el límite del treinta por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica, habilitándose un



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - [www.istan.es](http://www.istan.es)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

#### CÓDIGO CSV

33917d6790b722c572341d52fd0460260a6ddb24

#### NIF/CIF

\*\*\*\*917\*\*

#### FECHA Y HORA

18/05/2020 13:03:51 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

sistema de acceso que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas.

- Apertura de la biblioteca pública en horario de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas para el desarrollo de las actividades de préstamo y devolución de obras, lectura en sala, así como para información bibliográfica y bibliotecaria.

En el caso de los velatorios podrán realizarse con un límite máximo en cada momento de quince personas en espacios al aire libre o diez personas en espacios cerrados.

Este Ayuntamiento ha adoptado todas las medidas de higiene y desinfección para garantizar la seguridad y salud de todos nuestros vecinos y vecinas del municipio. Ruego se mantenga la responsabilidad de todos y de todas adoptando individualmente las medidas de higiene y la distancia mínima de seguridad.

El Alcalde/Presidente

D. Jose Miguel Marín Marín

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - [www.istan.es](http://www.istan.es)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

33917d6790b722c572341d52fd0460260a6ddb24

NIF/CIF

\*\*\*\*917\*\*

FECHA Y HORA

18/05/2020 13:03:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

33917d6790b722c572341d52fd0460260a6ddb24

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/istan>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290614\_2020\_0000000000000000000000002847858

Órgano: L01290614

Fecha de captura: 18/05/2020 12:49:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

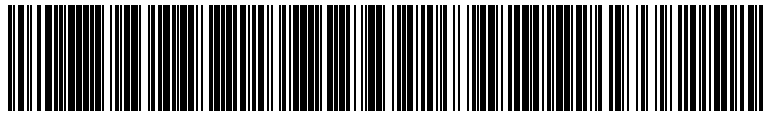
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 33917d6790b722c572341d52fd0460260a6ddb24

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)